

Santiago, 24 de mayo de 2012.-

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
P R E S E N T E

COMPLEMENTO HECHO ESENCIAL

**MARBELLA COUNTRY CLUB S.A.
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 614**

Por medio de la presente, y en conformidad a lo solicitado mediante Oficio Ordinario N° 11976, de fecha 15 de mayo de 2012, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el suscrito viene en complementar el hecho esencial informado a esa Superintendencia con fecha 25 de abril de 2012, mediante el cual se informó: a) La modificación del contrato de comodato celebrado entre la sociedad y la Corporación Marbella Country Club (en adelante la “Corporación”); b) La suscripción de un instrumento privado en el cual la sociedad prometió dar en comodato a la Corporación los Lotes 13, 14 y 15 del Sector G1; y c) La modificación del convenio de financiamiento celebrado entre la sociedad, la Corporación, Servicios Sanitarios Marbella S.A. y Marbella Chile S.A., actuando por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile.

Al respecto, y en conformidad con la información solicitada en el citado Oficio Ordinario, comunico lo siguiente:

1) En relación a los terrenos de una superficie total de 33.942 metros cuadrados que se pactó excluir del comodato señalado en la letra a) precedente y que posteriormente serán vendidos, informo a usted que su valor contable al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$304.917.579.-

2) Asimismo, en dicha modificación de comodato se pactó que el producto de las ventas de los terrenos señalados, se destinará al pago de las deudas que Marbella Country Club S.A. tiene para con Marbella Chile S.A. y Servicios Sanitarios Marbella S.A., ascendentes en conjunto al 31 de diciembre de 2011 a la suma de \$366.819.440.-, originadas principalmente en el financiamiento para el pago de patentes municipales, contribuciones, adquisición de diversos activos y otros gastos operacionales menores. Lo que exceda sobre la suma señalada, que no podrá ser inferior a \$400.000.000.-, se destinará por parte de Marbella Country Club S.A. a las inversiones en activos que determine la

Corporación. Al respecto, informo a usted que la suma de \$400.000.000.- se refiere al excedente mínimo que debe obtenerse de la venta de los señalados terrenos una vez pagadas las deudas mencionadas.

3) De acuerdo a lo informado en el hecho esencial, por instrumento privado de fecha 24 de abril de 2012, Marbella Country Club S.A. prometió dar en comodato a la Corporación los Lotes 13, 14 y 15 del Sector G1, de propiedad de Servicios Sanitarios Marbella S.A. y que actualmente se encuentran gravados con las hipotecas y prohibiciones ya informadas. Una vez alzadas estas hipotecas y prohibiciones, Servicios Sanitarios Marbella S.A. transferirá el dominio de dichos lotes a Marbella Country Club S.A. para que esta última los dé en comodato a la Corporación.

Al respecto, informo a usted que dicha transferencia se llevará a cabo mediante un contrato de compraventa, cuyo precio total será de 1.073.- unidades de fomento, correspondiendo a cada uno de los mencionados lotes la suma de 357,67.- unidades de fomento. Marbella Country Club S.A. pagará el precio de la compraventa referida a Servicios Sanitarios Marbella S.A. con cargo al producto de la venta de los terrenos de una superficie total de 33.942 metros cuadrados que se pactó excluir del comodato, según lo indicado en el número 1) precedente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MARCELO BACHELET ARTIGUES

Gerente General

Marbella Country Club S.A.